DECRETO Nº 0964

NEUQUÉN, 16 AGO 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 6810-E-11, originado en la presentación efectuada por la Escuela Primaria Nº 193 del barrio San Lorenzo Norte; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para solventar, en parte, la adquisición de entradas de cine infantil destinadas a los alumnos de Segundo Grado "B" de esa institución;

Que además, agrega que los niños que concurren a la citada escuela provienen de familias de escasos recursos económicos por lo que no pueden afrontar dicho gasto;

Que interviene la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo colaborar con la entidad mencionada con un aporte de $ 500.-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos ($ 500.-) a favor de la señora LILIANA SILVIA ROLDÁN, D.N.I. Nº 14.982.951, Vicedirectora de la institución nombrada; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo Nº 144;

Que la División de Formulación Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 687/11) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ---------- **($ 500.-)** a favor de la **Escuela Primaria N° 193** del barrio San Lorenzo Norte, para solventar, en parte, la adquisición de entradas de cine infantil destinadas a los alumnos de Segundo Grado "B" de esa institución; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te- ---------- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°), a nombre de la señora **LILIANA SILVIA ROLDÁN, D.N.I. N° 14.982.951,** Vicedirectora de la mencionada institución, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1834
Fecha: 19 / 08 / 2011